

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dispuesto se proceda á la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, en los días y por los Recaudadores que á continuación se expresan:

PARTIDO DE SEGOVIA

Primera Zona.

Recaudador, D. Bonifacio Bermejo.
 Segovia, desde el 1.º al 20 de Mayo.

Segunda Zona.

Recaudador, D. Regino Borreguero.
 Zamarramala, días 12 y 13 de Mayo.
 Lastrilla, 12, 13 de id.
 Espirido, 14, 15.
 Higuera, 14, 15.
 Brieva, 16, 17.
 Basardilla, 16, 17.
 Sto. Domingo de Piron, 18, 19.
 Cuesta, 18, 19.
 Adrada de Piron, 20, 21.
 Losana, 20, 21.
 Torreiglesias, 22, 23.

Tercera Zona.

Recaudador, D. Dionisio Gil.
 Valseca, días 1 y 2 de Mayo.
 Encinillas, 3, 4 de id.

Roda, 5, 6.
 Huertos, 7, 8.
 Ontanares, 9, 10.
 Madrona, 11, 12.
 Fuentemilanos, 13, 14.
 Abades, 15, 16.
 Valverde, 17, 18.

Cuarta Zona.

Recaudador, D. Lucas Garcia.
 Santiuste de Pedraza, días 1 y 2 de Mayo.
 Salceda, 3, 4 de id.
 Collado Hermoso, 5, 6.
 Pelayos, 7, 8.
 Sotosalvos, 9, 10.
 Torrecaballeros, 11, 12.
 Trescasas, 13, 14.
 Palazuelos, 15, 16.
 San Ildefonso, 17, 18, 19.

Quinta Zona.

Recaudador, D. Pablo Yuste.
 Otones, días 1 y 2 de Mayo.
 Cabañas, 3, 4 de id.
 Caballar, 5, 6.
 Cubillo, 7, 8.
 Valdevacas y el Guijar, 9, 10.
 Muñoveros, 11, 12.
 Veganzones, 13, 14.
 Turégano, 15, 16, 17.

Sexta Zona.

Recaudador, D. José Moreno.
 Aldea del Rey, días 1, 2 y 3 de Mayo.
 Escalona, 4, 5 de id.
 Mozoncillo, 6, 7.
 Escarabajosa de Cabezas, 8, 9.
 Cantimpalos, 10, 11.
 Escobar, 12, 13.
 Bernuy de Porreros, 14, 15.
 Sauquillo de Cabezas, 16, 17.

Séptima Zona.

Recaudador, D. Victorio Gozalo.
 Garcillan, días 1 y 2 de Mayo.
 Martin Miguel, 3, 4 de id.
 Juarros de Riomoros, 5, 6.
 Anaya, 7, 8.
 Añe, 9, 10.
 Carbonero de Ahusin, 11, 12.
 Yanguas, 13, 14.
 Tabanera la Luenga, 15, 16.
 Carbonero el Mayor, 17, 18, 19.

Octava Zona.

Recaudador, D. Regino Borreguero.
 Valdeprados, días 1 y 2 de Mayo.
 Vegas de Matute, 1, 2 de id.
 Zarzuela del Monte, 3, 4.
 Navas de San Antonio, 3, 4.
 Espinar, 5, 6.
 Otero de Herreros, 5, 6.
 Ortigosa del Monte, 7, 8.
 La Losa, 7, 8.
 Revenga, 9, 10.
 Ontoria, 9, 10.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Primera Zona.

Recaudador, D. José Sanz Lagarto.
 Villa de Sepúlveda, días 1, 2, 3 y 4 de Mayo.

Tercera Zona.

Recaudador, D. José Sanz Lagarto.
 Aldeonte, días 5 y 6 de Mayo.
 Barbolla, 7, 8 de id.
 Boceguillas, 9, 10.
 Turrubuelo, 11, 12.
 Duratón, 13, 14.
 Perorrubio, 15, 16.
 Castillejo de Mesleón, 17, 18.
 Duruelo, 19, 20.
 Sotillo, 21, 22.

Cuarta Zona.

Recaudador, D. Demetrio Casado.
 Bercimuel, días 1 y 2 de Mayo.
 Pajarejos, 3, 4 de id.
 Fresno de la Fuente, 5, 6.
 Gragera, 7, 8.
 Encinas, 9, 10.
 Navares de Ayuso, 11, 12.
 Navares de Enmedio, 13, 14.
 Urueñas, 15, 16.

Quinta zona.

Recaudador, D. Valeriano Alvaro.
 Condado de Castilnovo, días 1 y 2 de Mayo.
 Matilla, 3, 4 de id.
 Valleruela de Sepúlveda, 5, 6.
 Castroserna de Arriba, 7, 8.
 Castroserna de Abajo, 9, 10.
 Valleruela de Pedraza, 11, 12.
 San Pedro de Gaillos, 13, 14.
 Aldealcorbo, 15, 16.
 Valdesimonte, 17, 18.

Sexta Zona.

Recaudador, D. Andrés Sanz.
 Aldeonsancho, días 1 y 2 de Mayo.
 Sebúlcor, 3, 4 de id.
 Navalilla, 5, 6.
 Fuenterrebollo, 7, 8.
 Puebla de Pedraza, 9, 10.
 Rebollo, 11, 12.
 Cabezuela, 13, 14.
 Cantalejo, 15, 16, 17.

Séptima Zona.

Recaudador, D. Pedro Blanco.
 Arcones, días 1 y 2 de Mayo.
 Matabuena, 3, 4 de id.
 Gallegos, 5, 6.
 Aldealengua de Pedraza, 7, 8.
 Navafria, 9, 10.
 Torrevalde San Pedro, 11, 12.
 Orejana, 13, 14.
 Pedraza, 15, 16.
 Arahetes, 17, 18.
 Arevalillo, 19, 20.

Octava Zona.

Recaudador, D. Martín Garcia.
 Navares de las Cuevas, días 1 y 2 de Mayo.
 Castroserracin, 3, 4 de id.
 Castrojimeno, 5, 6.
 Carrascal del Rio, 7, 8.
 Valle de Tabladillo, 9, 10.
 Hinojosa, 11, 12.
 Villaseca, 13, 14.
 Castrillo de Sepúlveda, 15, 16.
 Villar de Sobrepeña, 17, 18.

Ayuntamientos recaudadores.

Santa Marta, desde el 1 al 6 de Mayo.
 Ventosilla, id. id.
 Prádena, id. id.
 Casla, id. id.
 Siguero, id. id.
 Siguero, id. id.
 Santo Tomé del Puerto, id. id.
 Cerezo de Arriba, id. id.
 Cerezo de Abajo, id. id.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera Zona.

Recaudador, D. Liborio Gozalo.
 Linares, días 1 y 2 de Mayo.
 Maderuelo, 3, 4 de id.
 Valdevarnés, 5, 6.
 Fuentemizarra, 7, 8.

La corporación municipal que me honro presidir en sesión de hoy ha acordado se proceda á verificar un coteo general de todos los caminos, cañadas y abrevaderos de este término municipal, cuyo acto dará principio el día 25 del actual.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para su conocimiento, debiendo advertir que los dueños de fincas colindantes á dichas servidumbres que se consideren perjudicados, reclamarán de agravio ante esta Alcaldía en el preciso término de quince días, contados desde que dé principio esta operación, pasado dicho plazo se desestimarán las que se presenten.

Chatún 10 de Abril de 1889.—El Alcalde, Ildefonso Polo.

Alcaldía de San Pedro de Gaillos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados en sesión extraordinaria del seis del actual, se ha acordado practicar un coteo general de praderas, caminos, cañadas, veredas, abrevaderos, lavaderos y todos los terrenos pertenecientes á este municipio, dando principio el día primero de Mayo próximo; los propietarios que se crean agraviados en deslinde, podrán reclamar en el término de quince días, pues pasado este plazo no serán atendidos; en la inteligencia que para ser oídas las reclamaciones han de presentar los documentos justificativos y de su cuenta los gastos que se originen para medir las fincas si fuese necesario.

San Pedro de Gaillos 10 de Abril de 1889.—El Alcalde, Laureano García.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Segovia.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica á los estudios de segunda enseñanza, hechos con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1883 y órden circular de la Dirección general de Instrucción pública de 7 de Abril de 1886, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento, dentro de los diez primeros días del mes de Mayo próximo, previo el correspondiente pago de los derechos de matrícula y examen de cada asignatura y formación del respectivo expediente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados que se creyesen en el caso de solicitarlo.

Segovia 13 de Abril de 1889.—El Director, Epifanio Ralero.—El Secretario, Eduardo Mateo de Iraola.

AVISO Á LOS GANADEROS.

Se arriendan pastos de primavera y verano en el término titulado del Real, sito en jurisdicción de Zamarramala. Para tratar, dirigirse al guarda de dicho término, en su casa, sita en los prados del Zorroclín.

Fuentepiñel, 15, 16.
Fuentidueña, 17, 18.
Calabazas, 19, 20.
Fuentesauco, 21, 22.

Quinta Zona.

Auxiliar, D. Jacobo Avellon.

Fuentepelayo, días 1 y 2 de Mayo.

Navalmanzano, 3, 4 de id.
Pinarejos, 5, 6.
Sanchoño, 8, 9.
Campo de Cuellar, 10, 11.
Chatún, 12, 13.
Gomezseracin, 14, 15.

Sexta Zona.

Auxiliar, D. Roberto Mateos.

Fresneda de Cuellar, días 1 y 2 de Mayo.

Remondo, 3, 4 de id.
Mata de Cuellar, 5, 6.
Vallelado, 7, 8.
San Cristobal de Cuellar, 9, 10.
Frumales, 12, 13.
Moraleja de Cuellar, 14, 15.
Fuentes de Cuellar, 16, 17.
Lovingos, 18, 19.
Dehesa y Dehesa Mayor, 20, 21.
Cuellar, desde el 3 al 10 inclusive.

Notas de la Delegación.

1.ª Se encarece que por ningún concepto dejen los contribuyentes de recoger y conservar los recibos que satisfagan; pues la posesión del recibo firmado por el cobrador, es el único medio de justificar su solvencia.

2.ª La recaudación estará abierta por espacio de seis horas durante los días indicados.

Segovia 16 de Abril de 1889.—El Delegado de Hacienda, Gabriel Badell.

Alcaldía constitucional de Segovia.

ANUNCIO.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 10 del actual el proyecto de alineación para las calles del Carmen, Santo Domingo, Caballares y Caballeros, de esta capital, se anuncia al público por el presente edicto, para que las personas que se crean agraviadas puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Segovia 15 de Abril de 1889.—Francisco Pérez Castrobeza.

Alcaldía de Villacastín.

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa. La dotación anual de la misma, acordada por el Ayuntamiento y Junta de asociados es de 875 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de las familias pobres, los pobres transeuntes y casos de oficio. Asimismo, el agraciado con la titular percibirá además anualmente por trimestres vencidos 1.875 pesetas por la asistencia del resto del vecindario, pagadas por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 del corriente mes de la fecha, acompañando á las mismas copia del título y de la correspondiente hoja de servicios; debiendo advertir no serán admitidas las de los individuos que no tengan título legal de Licenciado en medicina y cirugía.

Villacastín 13 de Abril de 1889.—El Alcalde, Andrés Martínez.

Villeguillo, 7, 8.
Ciruelos de Coca, 9, 10.
Fuente de Santa Cruz, 11, 12.
Bernuy de Coca, 13, 14.
Martin Muñoz de la Dehesa, 15, 16.

San Cristobal de la Vega, 17, 18
Moraleja de Coca, 19, 20.

Quinta Zona.

Recaudador, D. Anselmo Otero.

Paradinas, días 1 y 2 de Mayo.
Pinilla Ambroz, 3, 4 de id.
Armuña, 5, 6.
Ortigosa de Pestaño, 7, 8.
Miguel Ibañez, 9, 10.
Domingo García, 11, 12.
Bernardos, 13, 14.

Segunda y tercera zonas.

Ayuntamientos recaudadores.

Ituero, días 1 y 2 de Mayo.
Lastras del Pozo, 3, 4 de id.
Villacastín, 5, 6.
Labajos, 7, 8.
Etreros, 9, 10.
Gemenuño, 11, 12.
Laguna Rodrigo, 13, 14.
Bercial, 15, 16.
Balisa, 17, 18.

Hoyuelos, 19, 20.
Muñopedro, 21, 22.
Cobos de Segovia, 23, 24.
Miguelañez, 25, 26.
Villoslada, 27, 28.
Sangarcía, 1, 2 de Mayo.
Marugán, 3, 4 de id.
Monterrubio, 5, 6.

PARTIDO DE CUELLAR.

A cargo de D. Felipe Morales.

Primera Zona.

Auxiliar, D. Nicolás del Valle.

Pinarnegrillo, días 1 y 2 de Mayo.

Aguillafuente, 3, 4 de id.
Zarzuela del Pinar, 5, 6.
Lastras de Cuellar, 7, 8.
Ontalvilla, 9, 10.
Adrados, 12, 13.
Cozuelos de Fuentidueña, 14, 15.

Segunda Zona.

Auxiliar, D. Santos Gutierrez.

Navas de Oro, 1 y 2 de Mayo.
Samboal, 3, 4 de id.
San Martín y Mudrián, 5, 6.
Fuente el Olmo de Iscar, 8, 9.
Villaverde de Iscar, 10, 11.
Narros, 12, 13.
Chañe, 14, 15.
Arroyo de Cuellar, 16, 17.

Tercera Zona.

Auxiliar, D. Andrés Zapico.

Cuevas de Provanco, días 1 y 2 de Mayo.

Valtiendas, 3, 4 de id.
Fuentesoto, 5, 6.
Sacramenia, 7, 8.
Laguna de Contreras, 9, 10.
Aldeasoña, 13, 14.
Memibre, 15, 16.
Vegafria, 17, 18.
Olombrada, 19, 20.

Cuarta Zona.

Auxiliar, D. Silverio Velasco.

Torreadrada, días 1 y 2 de Mayo.

Castro de Fuentidueña, 3, 4 de id.
Cobos de Fuentidueña, 5, 6.
San Miguel de Bernuy, 7, 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 9, 10.
Torrecilla del Pinar, 11, 12.

Cedillo de la Torre, 9, 10.
Cilleruelo de San Mamés, 11, 12
Campo de San Pedro, 13, 14.
Alconada, 15, 16.
Villa de Riaza, 17, 18 19, 20.

Segunda Zona.

Recaudador, D. Higinio Gonzalez.

Pradales, días 1 y 2 de Mayo.
Aldeanueva de la Serrezuela, 3, 4 de id.
Aldehorno, 5, 6.
Onrubia, 7, 8.
Montejo de la Serrezuela, 9 y 10.
Villaverde de Montejo, 11, 12.
Valdevacas de Montejo, 13, 14.
Moral, 15, 16.

Tercera Zona.

Recaudador, D. Pedro Gonzalez.

Aldeanueva del Monte, días 1 y 2 de Mayo.
Sequera de Fresno, 3, 4 de id.
Riahuelas, 5, 6.
Riaguas de San Bartolomé, 7 y 8.
Corral de Aillón, 9, 10.
Cascajares, 11, 12.
Pajares de Fresno, 13, 14.
Fresno de Cantespino, 15, 16.

Cuarta Zona.

Recaudador, D. Rosendo Diez.

Riofrio de Riaza, días 1 y 2 de Mayo.
Ribota, 3, 4 de id.
Aldealengua de Santa María, 5, 6.
Saldaña, 7, 8.
Valvieja, 9, 10.
Santa María de Riaza, 11, 12.
Languilla, 13, 14.
Aillón, 15, 16.

Quinta Zona.

Recaudador, D. Ulpiano Gonzalez.

Grado, días 1 y 2 de Mayo.
Santibañez de Aillón, 3, 4 de id.
Estebanvela, 5, 6.
Negredo, 7, 8.
Madriguera, 9, 10.
Villacorta, 11, 12.
Muyo, 13, 14.
Serracin, 15, 16.
Becerril, 17, 18.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Primera Zona.

Recaudador, D. Mariano Rico, y su

Auxiliar D. Casto Casado.

Marazoleja, días 1 y 2 de Mayo
Aragoneses, 3, 4 de id.
Nieva, 5, 6.
Juarros de Voltoya, 7, 8.
Aldeanueva del Codonal, 9, 10.
Codorniz, 11, 12.
Santiuste de San Juan Bautista, 13, 14.
Coca, 15, 16.
Nava de la Asunción, 17, 18, 19
Santa María de Nieva, 20, 21, 22
Martin Muñoz de las Posadas, 23, 24.
Marazuela, 1, 2 de id.
Tabladillo, 3, 4.
Ochando, 5, 6.
Melque, 7, 8.
Aldehuela del Codonal, 9, 10.
Montuenga, 11, 12.
Rapariegos, 13, 14.
Villagonzalo, 15, 16.

Cuarta Zona.

Recaudador, D. Maximino Bernal.

Donhierro, días 1 y 2 de Mayo.
Montejo de Arévalo, 3, 4 de id.
Tolocirio, 5, 6.